



**UBA**

Universidad de Buenos Aires

## CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE SALUD Y RESPONSABILIDAD MEDICA E INSTITUCIONAL

Acreditado y Categorizado por CONEAU, Resolución N° RESFC-2021-145-APN-CONEAU#ME.  
Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° RESOL-2021-3819-APN-ME

### DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Directores: Carlos Ghersi y Celia Weingarten

Sede del Posgrado: Facultad de Derecho

Denominación del título que otorga:

**Especialista en Derecho de Salud y  
Responsabilidad Médica e Institucional**

Duración aproximada: 2 años

### Informes e inscripción:

Facultad de Derecho

Figuroa Alcorta 2263

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
(C1425CKB)

Teléfono: (+54 11) 5287-6777/6778

E-mail: [posgrado@derecho.uba.ar](mailto:posgrado@derecho.uba.ar)

Web:

[www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/index.php](http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/index.php)

### DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

#### Objetivos:

- Brindar una formación profesional de excelencia en el campo del derecho de la salud,
- desarrollar conocimientos avanzados y específicos desde una perspectiva teórica y práctica, y ofrecer las herramientas más actualizadas a los distintos operadores jurídicos vinculados, directa e indirectamente, con el ámbito del derecho de salud y responsable,
- abordar el estudio sistemático del mundo de las relaciones de salud (teniendo en cuenta la complejidad de los vínculos entre el derecho a la salud y el derecho en general, contractual privado, administrativo y penal) y la dinámica de las innovaciones y modificaciones legislativas.

#### Requisitos de admisión:

Graduados de esta universidad con título de abogado; o graduados de otras universidades argentinas con título de abogado o licenciado en criminología; o graduados de esta universidad y de otras universidades argentinas con títulos relacionados con las Ciencias de la Salud; o graduados de universidades extranjeras con título de abogado o equivalente, o con títulos relacionados con las Ciencias de la Salud que hayan completado, al menos, un plan de estudios de dos mil seiscientos (2600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I en el área del Derecho o las Ciencias de la Salud; o egresados de estudios de nivel superior no universitario relacionados con el área del Derecho o las Ciencias de la Salud de cuatro (4) años de duración o dos mil seiscientos (2600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspiran.

Excepcionalmente, un graduado de una carrera relacionada con el área del Derecho o las Ciencias de la Salud de duración menor de cuatro (4) años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión de Especialización establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo.

#### Régimen de estudios:

Estructura modular.

Teórico - práctico.

Requisitos para la graduación:

Asistir al 80% de las clases

Aprobar las asignaturas y otras actividades académicas establecidas en el plan de estudios.

Aprobar un trabajo final integrador de conocimientos teóricos y prácticos.

#### Reglamentación:



**UBA**

Universidad de Buenos Aires

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 272/14 y su modificación RESCS-2019-1423-E-UBA-REC

### **PLAN DE ESTUDIOS**

#### **Asignaturas:**

I. El Derecho a la salud. Parte general. II. La medicina. Los grupos vulnerables. III. Contratos. Ejercicio en el consultorio privado como médico de cartilla. IV. Obligaciones médicas: Historia clínica y diagnóstico. V. Discrecionalidad médica. Información sobre riesgos. VI. Auditoría y eximentes de responsabilidad médica. VII. El proceso judicial y el seguro. VIII. Responsabilidad del estado y el servicio de salud en hospitales. IX. Responsabilidad del equipo médico y especialistas. X. Daños al paciente. Económicos y extraeconómicos. XI. Las acciones colectivas.

---